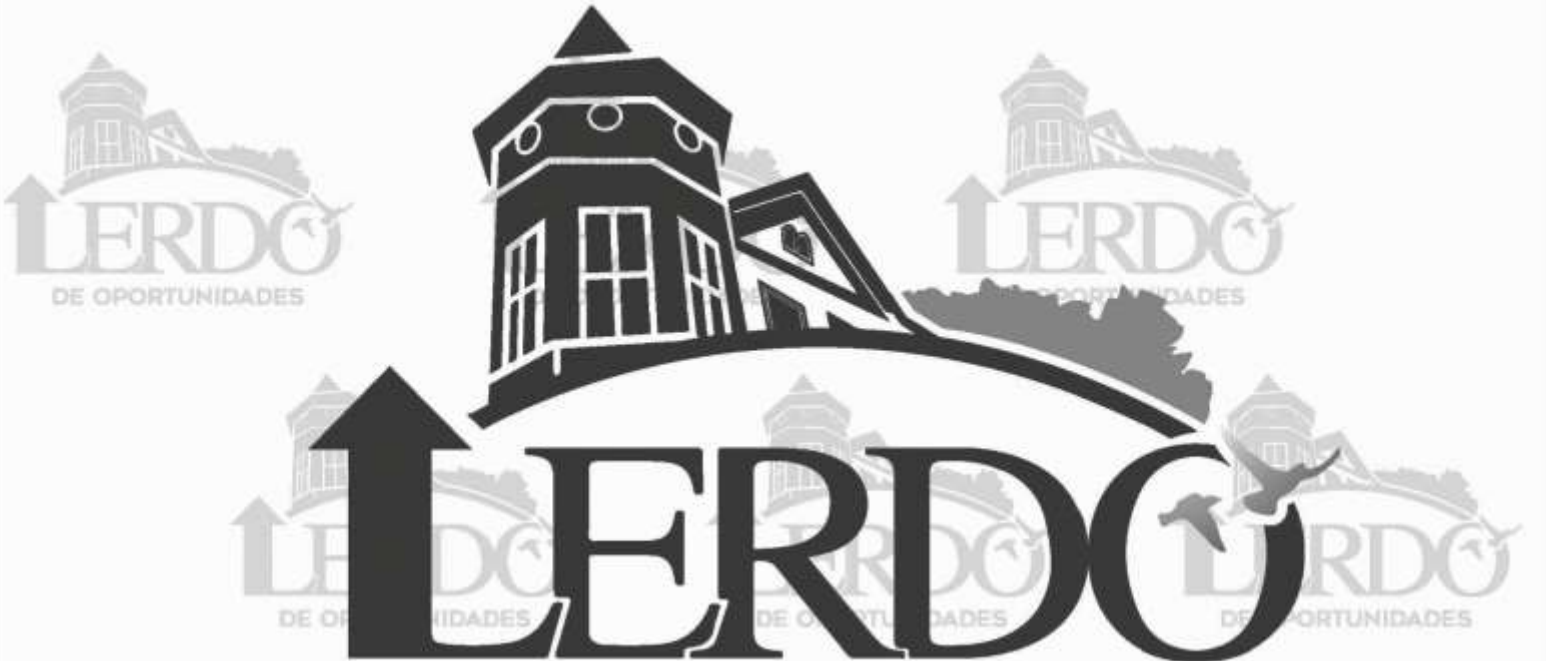


* Sesión Ordinaria Cabildo Num. 082* Jueves 15 de Julio 2021*

No 89



DE OPORTUNIDADES



MEMORANDUM 180/2021

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 082** de fecha **15 de Julio de 2021**, que a continuación se describe:

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 082/6.- “ACUERDO 254/2021, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO, LA AUTORIZACIÓN DEL PERIODO VACACIONAL DE VERANO, EN EL QUE LAS DIRECCIONES Y JEFATURAS DE DEPARTAMENTO NO OPERATIVAS GOZARÁN DE VACACIONES, COMPRENDIDAS EN DOS PERIODOS, LA MITAD DEL PERSONAL INICIARÍA SU PERIODO A PARTIR DEL LUNES 19 AL DOMINGO 25 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO Y LA OTRA MITAD DEL PERSONAL INICIARÍA A PARTIR DEL LUNES 26 DE JULIO AL DOMINGO 01 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, QUEDANDO REINCORPORADOS EN SUS LABORES LA TOTALIDAD DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA LUNES 02 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, JEFE DEL DEPTO. PREVENCION SOCIAL, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y JUEZ CÍVICO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA”.....

MEMORANDUM 181/2021

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 082** de fecha **15 de Julio de 2021**, que a continuación se describe:

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 082/7.- “ACUERDO 255/2021, EL H. CABILDO APRUEBA POR MAYORÍA (CON 15 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN DEL LIC. ÁNGEL FRANCISCO LUNA PUENTE) EN SENTIDO POSITIVO, LA AUTORIZACIÓN PARA NO CELEBRAR LAS SESIONES DE CABILDO CORRESPONDIENTES A LA SEMANA 29 Y 30 DEL AÑO 2021, EN RAZÓN DEL PRÓXIMO PERÍODO VACACIONAL DE VERANO. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO AL PRESIDENTE



MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, JEFE DEL DEPTO. PREVENCIÓN SOCIAL, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y JUEZ CÍVICO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA”.....



Gaceta

